



Resolución Ministerial N° 0017 -2011-ED

Lima, 11 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0310-2010-ED, se resuelve encargar a don Jorge Luis Chumpitaz Panta, las funciones de Director de Educación Comunitaria y Ambiental dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, cargo considerado de confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, en este sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario prorrogar la encargatura antes mencionada, a partir del 01 de enero de 2011;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2011, la encargatura de las funciones de Director de Educación Comunitaria y Ambiental dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, a don Jorge Luis Chumpitaz Panta, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación